



BOLETIN OFICIAL

de la Ciudad de Baradero

AÑO XXVI - MES DE JULIO DE 2021

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ordenanza N° 6055 del 06 de julio de 2021 y promulgada el 07 de julio de 2021.

Visto el pedido realizado por el Dr. Moreal Daniel, que corre por expediente N° 4009-20-11233-20, Letra "M", donde solicita la delimitación de un espacio para el estacionamiento de vehículos frente al Consultorio Médico y;

Considerando que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 6055-21.

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar reserva de espacio público frente al consultorio médico del Dr. Moreal Daniel, sito en la intersección de Martín de Gainza y Carranza de la ciudad de Baradero, a los efectos del estacionamiento de motos y bicicletas.

Artículo 2°: La reserva debe efectuarse en calle Carranza, en la acera par. La Oficina Municipal correspondiente será la encargada de realizar la delimitación y señalización pertinente.

Artículo 3°: El plazo de la reserva efectuada en el artículo 1°, se contará a partir de la promulgación de la presente y por el término de un año.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en el Salón de la Democracia del Honorable Concejo de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 06 de julio de 2021.

FDO: Sr. Rodolfo Lacabanne, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD.

BARADERO, 07 de julio de 2021.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo N° 6055.

FDO: Sr. Esteban D. Sanzio, Intendente Municipal y Sr. Iván N. Moreira, Secretario General de Gobierno.

Ordenanza N° 6056 del día 06 de julio de 2021 y promulgada el 07 de julio de 2021.

Visto las actuaciones que corren en el expediente N° 4009-20-11958-21, Letra "E", mediante el cual la Empresa Milenium S.A.S., solicita la delimitación de un espacio público frente a su domicilio para el estacionamiento de una ambulancia frente a la institución y:

Considerando que es uno de los requisitos exigidos por las leyes, en el Marco Básico de Organización y Funcionamiento de atención a personas;

Que la solicitud de reserva de espacios es para asegurar el descenso y ascenso seguro;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 6056-21.

Artículo 1°: Autorízase al departamento Ejecutivo Municipal a efectuar reserva de espacio público de estacionamiento frente a la Empresa Milenium SAS, sobre margen derecho en calle Gallo N° 563, a los efectos de estacionar y facilitar el desplazamiento de una ambulancia.

Artículo 2°: La Empresa Milenium SAS será la encargada de realizar la delimitación y señalización pertinente (con líneas y cordón de color azul triful) instalación de un cartel: con la leyenda – ESPACIO RESERVADO, indicando cantidad de metros y dominio del vehículo, sin que esta medida ocasione molestias a sus vecinos.

Artículo 3°: El plazo de la reserva efectuada en el artículo 1° se contará a partir de la promulgación de la presente y por el término de un año.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en el Salón del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 06 de julio de 2021.

FDO: Sr. Rodolfo Lacabanne, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD.

BARADERO, 07 de julio de 2021.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 6056.

FDO: Sr. Esteban D. Sanzio, Intendente Municipal y Sr. Iván N. Moreira, Secretario General de Gobierno.

Ordenanza N° 6057 del 20 de julio de 2021 y promulgada el día 21 de julio de 2121.

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-11198-20, Letra D, mediante el cual el Departamento Ejecutivo Municipal solicita la aprobación del Acta Acuerdo con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires y;

Considerando que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 6057-21.

Artículo 1°: Autorízase el Departamento Ejecutivo a suscribir Acta Acuerdo llamado a Concurso Nacional de ideas anteproyecto urbano “Ribera y Espacio Público Costero” con el colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires – Distrito V, con el objeto de realizar concurso de ideas anteproyecto urbano sobre bordes costeros de la ciudad de Baradero, cuyo texto se transcriben a continuación: En la ciudad de Baradero se reúnen con el objeto de celebrar la presente ACTA ACUERDO, en representación del COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISTRITO V, su Presidente Arquitecto José María Serpi, DNI: 22.661.859, y en representación de la MUNICIPALIDAD DE BARADERO su Intendente Sr. Esteban Damián Sanzio, DNI: 26.130.140, para la realización del concurso de ideas anteproyecto urbano sobre los bordes costeros de la ciudad de Baradero” (BCB) PRIMERA: Antecedente Convenio Marco. El Municipio de varadero y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito V suscribieron en fecha 25 de julio de 2016, convenio marco de colaboración recíproca con la finalidad de complementación de esfuerzos y aportes en un proceso participativo, democrático, de planificación y acción para el desarrollo del Partido de Baradero en los campos de la legislación que hace a la profesión del arquitecto,

problemática ambiental, ordenamiento urbano, planeamiento estratégico y patrimonio histórico cultural, con el fin de encontrar soluciones a problemas concretos de la comunidad local. SEGUNDA: Objeto: En este Acto el municipio de Baradero encarga al colegio de arquitectos DV la organización y realización del “Concurso de Ideas Anteproyecto Urbanos sobre REDISEÑO BORDES COSTEROS ciudad de Baradero”, con alcance nacional pudiendo participar del mismo equipos conformados por arquitectos matriculados en las diferentes asociaciones, colegios y/o entidades de Arquitectos que conforman F.A.D.E.A., cuyas condiciones quedarán sujetas a convenio específicos a suscribir por las partes. TERCERA: Bases y condiciones: El Municipio se compromete a facilitar toda documentación y antecedentes existentes, así como el acceso a las fuentes de información y todo lo necesario para la conformación de las bases y condiciones del concurso. CUARTA: Carácter. El concurso tendrá carácter de NO VINCULANTE, ya que el Municipio tiene la facultad de contratar o no al equipo ganador para desarrollar el Proyecto conforme el pliego de bases y condiciones, con las observaciones establecidos por el jurado. El Municipio podrá determinar las etapas de realización de las distintas intervenciones. De conformidad, se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Baradero a los ... días del mes de ... de 2021.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria a los 20 días del mes de julio de 2021.

FDO: Sr. Rodolfo Lacabanne, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD.

BARADERO, 21 de julio de 2021.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 6057.

FDO: Sr. Esteban D. Sanzio, Intendente Municipal, Lic. Rodrigo J. García Otero, Secretario de Modernización y Gestión Pública e Ing. Ariel J. Sprenger, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Ordenanza N° 6058 del día 20 de julio de 2021 y promulgada el día 21 de julio de 2021.

Visto la solicitud efectuada por la Directora de Compras, obrante en actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-12207-21, “D” y:

Considerando los informes de las distintas reparticiones municipales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y Reglamento de Contabilidad;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 6058-21.

Artículo 1°: Reconózcase la deuda que mantiene el Municipio de Baradero con el Proveedor Fundación Vidas SADIV correspondiente al ejercicio 2020 y autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el pago por la suma de pesos ciento sesenta y dos mil trescientos diecisiete con 05/00 (\$ 162.317,05.-), Factura B N° 0002-00000480. No abonada en su oportunidad y de acuerdo a la documentación obrante en el expediente N° 4009-20-12207-21 "D".

Artículo 2°: La deuda reconocida en el artículo precedente deberá ser registrada en la Contabilidad Municipal de acuerdo a lo prescripto en el artículo 54° del Decreto Provincial N° 2980/00 y en el artículo 141° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3°: La imputación que le hubiere correspondido al gasto en el año de origen, se detalla a continuación:

Fuente de financiación: 110 Tesoro Municipal.

Jurisdicción: Conducción Superior.

Categoría Programática: 19.02.00

Objeto del gasto: 3420

Importe: pesos ciento sesenta y dos mil trescientos diecisiete con 05/00.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria a los 20 días del mes de julio de 2021.

FDO: Sr. Rodolfo Lacabanne, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD.

BARADERO, 21 de julio de 2021.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese la presente Ordenanza registrada bajo el N° 6058.

FDO: Sr. Esteban D. Sanzio, Intendente Municipal y CDR. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

Ordenanza N° 6059 del 20 de julio de 2021 y promulgase el 21 de julio de 2021.

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-12428-2021, Letra "M" y;

Considerando que de fs. 25 a fs. 29 obra tasación oficial emitida por la representante del Banco de la Provincia de Buenos Aires valuando la parcela en un monto total de pesos cuarenta millones (\$ 40.000.000),

Que en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 9533/80 y Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Buenos Aires;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 6059-21.

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la venta de ciento diecisiete mil setecientos veinticinco metros cuadrados (117.725 Mts²) correspondiente a la parcela cuya designación catastral es:

Circunscripción III, Sección E, Chacra 112, Parcela 1, Partida inmobiliaria 19.314, designado según plano característica 9-5-09. Como Parcela uno de la Chacra 112 que mide y linda al sudeste 54,16 mts. con calle, al sur 575,06 mts. con remanente de la chacra 112, al noroeste línea quebrada en 8 tramos de: el primero de 23 mts., el segundo de 12 mts., el tercero de 115,37 mts., el cuarto de 157,59 mts., el quinto 78 mts., el sexto de 87,39 mts., el séptimo de 73,59 mts., y el octavo de 23,39 mts. Superficie: 11 hectáreas, 7 áreas, 25 centiáreas, dato según escritura N° 7966, Nomenclatura catastral (de origen) Circunscripción III, Sección E, Chacra 112, Parcela 1, Partida Inmobiliaria 19314, obrante en expediente N° 4009-20-12428-2021, Letra M, sito en Ruta N° 9 y Ruta 41 de la ciudad de Baradero, a la Empresa MIRGOR S.A.C.I.F.I.A., CUIT 30-57803607-1, representada por sus apoderados, el Sr. José Luis Alonso con DNI: N° 20.419.953 y el Sr. Guillermo Reda, con DNI N° 22.777.695, con domicilio legal en Einstein 1111 de la ciudad de Rio Grande, Tierra del Fuego y constituyendo domicilio a efectos del presente en Miñones 2177 PB del ciudad autónoma de Buenos Aires, para la radicación industrial del proyecto obrante en expediente N° 4009-20-12470, Letra S/2021, la ubicación, superficie

y demás circunstancia definitivas de la parcela a vender se determinarán oportunamente según plano de geodesia que se confeccione al efecto.

Artículo 2°: Establecer el procedimiento de venta en forma directa fijando el monto de la venta en la suma total de pesos ciento sesenta y cinco millones (\$ 165.000.000.-), cuya forma de pago se realizará de la manera establecida en el artículo 3° del contrato de compra venta que se anexa a la presente.

Artículo 3°: Queda establecido que los gastos que genere el Plano de Mensura y División correspondiente como la Escritura Traslativa de dominio estará a cargo del comprador: EMPRESA MIRGOR S.A.C.I.F.I.A.

Artículo 4°: Autorícese al Titular del Departamento Ejecutivo Municipal: Sr. Esteban Damián Sanzio a suscribir boleto de compraventa con las cláusulas de estilo, a favor de MIRGOR S.A.C.I.F.I.A., por la cual intervendrán los Sres. José Luis Alonso, DNI 20.419.953 y Guillermo Reda DNI 22.777.695 como apoderados.

Artículo 5°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar exenciones del pago de la Tasa de Seguridad e Higiene y todo otro derecho, contribución o tasa reguladas por las Ordenanzas Fiscal N° 6001/2020 e Impositiva N° 6002/2020 por un plazo de veinte (20) años.

Artículo 6°: Notifíquese a las áreas de Subsecretaria Legal y técnica, Contaduría y Tesorería Municipal para su intervención pertinente.

Artículo 7°: Suscripto el boleto de compra venta deberá remitirse una copia del mismo a este HCD a fin de dar cuenta de la transparencia de la gestión pública y la respectiva finalización de proceso administrativo.

Artículo 8°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 20 de julio de 2021.

FDO: Sr. Rodolfo Lacabanne, PTE. HCD y Sr. Carlos A. Olmos, Secretario de HCD.

Ordenanza N° 6060 del 20 de junio de 2021 y promulgada el 21 de julio de 2021.

Visto que este próximo 17 de junio de 2021 se conmemora el bicentenario del fallecimiento del Gral. Martín Miguel de Güemes y;

Considerando que actualmente dicha fecha se suma al calendario de feriados nacionales como el “Día Nacional de la Libertad Latinoamericana” el día 17 de junio de cada año. En conmemoración del Paso a la Inmortalidad del General Martin Miguel de Güemes;

Que estratégicamente la actuación de Güemes en la guerra de la Independencia Argentina fue crucial, sin su desesperada resistencia no hubiera sido posible defender la frontera norte del actual país, ni hubieran sido posibles las campañas del General San Martin que permitieron obtener tanto la Independencia de Chile como la posterior Independencia del Perú. Bajo su mando, las ciudades de Salta y Jujuy y su campaña defendieron al resto de las provincias de abajo, sin ayuda exterior.

Que su gesta militar fue recordada por el escritor Leopoldo Lugones como la Guerra Gaucha, nombre con que se la conoce desde entonces.

Que el General Martin Miguel de Güemes es el único General argentino que murió en combate durante la guerra de la Independencia Argentina. Sus restos descansan junto a los de su esposa en el Panteón de las glorias del Norte de la Republica, ubicada en la Catedral Basílica de Salta.

Que nuestra ciudad de Baradero no cuenta con monumento, calle, placa o recordatorio de ningún tipo, la Secretaría de Cultura, Educación, Turismo y Deporte propone la realización y colocación de un monumento en Plaza Mitre, Diagonal Oro y San Martin (se adjunta plano) sitio que reúne los monumentos que conmemoran nuestra Independencia y quienes lucharon por ella.

Que el mismo constará de una base escalonada de 1.50 metro de altura y 60 cm de ancho en la cual se colocará un diseño en relieve realizado por artistas plásticos pertenecientes a la Dirección de Cultura y un busto que donará la Provincia de Salta, que será colocado a futuro, cuya ubicación y estética van en concordancia con los bustos y monumentos construidos, sin alterar el espacio público, ni su imagen general (cuyo diseño se anexa),

Que tratándose de un espacio público de nuestra ciudad se solicita autorización al HCD para su colocación y registro.

Por ello, tratado sobre tablas y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

ORDENANZA N° 6060-21.

Artículo 1°: Autorícese al emplazamiento del Monumento al Gral. Martín Miguel de Güemes en la Plaza Mitre de nuestra ciudad en el sector demarcado en el anexo 1 de la presente, con motivo de celebrarse el Bicentenario de su nacimiento.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en el Salón de la Democracia del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, aprobado sobre tablas en Sesión Ordinaria del día 20 de junio de 2021.

FDO: Sr. Esteban D. Sanzio, Intendente Municipal y Sra. Silvana Iozzia, Secretaria de Cultura, Educación, Turismo y Deporte.

Decreto N° 19 del 06 de julio de 2021.

Aprobando la nómina de Mayores Contribuyentes elevado por el Departamento Ejecutivo.

Decreto N° 20 del 06 de julio de 2021.

Autorizando al Presidente del Honorable Cuerpo Sr. Néstor Rodolfo Lacabanne, a otorgar y suscribir Poder Especial para Juicio, a favor de los Abogados Dr. Hernán Cuñarro y Dr. Parodi Santiago, para que en nombre y representación del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, y actuando en forma conjunta, separada y/o alternativamente, intervengan en los Autos caratulados: FATE S.A.I.C.I.C. c/ Municipalidad de Baradero s/ pretensión anulatoria, en trámite por ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 de la ciudad de San Nicolás.

Resolución N°12 del 06 de julio de 2021.

Solicitando al Departamento Ejecutivo se comprenda y articule con las áreas correspondientes las gestiones que tengan por objeto la convocatoria a Médicos y Médicas pediátricas jóvenes, profesionalizados en la especialidad Cardiología Infantil.

Resolución N° 13 del 06 de julio de 2021.

Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a digitalizar y enviar a este HCD, la totalidad de las fojas que conforman el expediente

4009-20-07223/12, Letra S, y toda otra documentación que tenga relación con el Club del Yate S.A.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Decreto N° 418 del 01 de julio de 2021.

Designando interinamente a partir del 01 de julio de 2021, en las funciones que se indican a las siguientes personas:

Director de Cooperativas: Sr. PICAPIETRA, Alexis Martin.

Director de Comercios e Inspección: Sr. CEJAS, José Luis.

Jefa de Departamento de Habilitaciones industriales, comercios y REBA: Sra. INSAURRALDE, Angelina Andrea.

Jefa del Departamento Actividades Económicas: Sra. JULIANO, Mariana Raquel.

Decreto N° 419 del 01 de julio de 2021.

Incrementando a partir del 01 de julio de 2021, el régimen horario de las Agentes de Planta Permanente, dependientes del Departamento Hogar del Niño, que a continuación se indican:

CÁRDENAS, María Eugenia. Técnica. Categoría 2 de 35 hs. semanales a 48 hs. semanales.

ORTUNIO DÍAZ, Maica. Docente, categoría 3 de 35 hs. semanales a 48 hs. semanales.

SANTIN, Flavia Sabrina. Docente. Categoría 3 de 35 hs. semanales a 48 hs. semanales.

SUAREZ, Liliana Evangelina. Docente, categoría 3 de 35 hs. semanales a 48 hs. semanales.

Decreto N° 420 del 01 de julio de 2021.

Contratando personal en tareas y periodo que se citan a continuación:

Del 01/07/2021 al 31/07/2021:

BENEDETTO PEDERIVA, María Virginia. 20 hs. semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina.

BOERO, Nataly. 20 hs. semanales, Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Barrio Las Campanillas".

ESCONJAUREGUY, María Laura. 20 hs. semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti".

RODRÍGUEZ, Virginia Micaela. 20 hs. semanales. Preceptora en Jardín de Infantes Municipal "PTE. Irigoyen".

SERPI, María Mercedes. 2 hs. catedra semanales. Profesora de Expresión Corporal en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti".

Decreto N° 421 del 01 de julio de 2021.

Contratando desde el 01 de julio de 2021 y hasta el 01 de agosto de 2021 inclusive a la Docente BERNIGER, Julieta, para tareas de Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal "Paula A. de Sarmiento", por licencia de su titular.

Decreto N° 422 del 01 de julio de 2021.

Transfiriendo a la Cuenta RAFAM 111210114, Cuenta Banco Provincia, la suma de pesos quince millones (\$ 15.000.000) a la Cuenta RAFAM 111223000.

Decreto N° 423 del 01 de julio de 2021.

Transfiriendo a la Cuenta RAFAM 111210114 la suma de pesos veinticuatro millones (\$ 24.000.000) provenientes de las Cuentas 111223100 -Fondo afectado Origen Provincial, 111223200- Fondo Afectado de origen Nacional y 111220100 Recursos con afectación.

Decreto N° 424 del 02 de julio de 2021.

Asignando a partir del 01 de julio de 2021 a los Funcionarios municipales que a continuación se indican, el pago de una bonificación por función:

Director General de Obras Públicas: Arq. CORREA, Pablo Hernán.

Director General de Vialidad y Servicios Públicos: Sr. CHAPUIS, Juan Osvaldo.

Decreto N° 425 del 02 de julio de 2021.

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 20.000. Sra. NÚÑEZ, Débora Luján, para cubrir gastos de traslados, alimentos y alojamiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ya que debe concurrir al Hospital de Pediatría Garrahan con su hija Malena Van Loo quien padece Leucemia.

Decreto N° 426 del 02 de julio de 2021.

Designando como personal temporario a las personas que a continuación se nominan, por el plazo que se indica en cada caso y en las condiciones enunciadas:

ACEVEDO, Octavio Leandro. 44 hs. semanales. Tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. \$ 37.837,80.- mensuales y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

ACUÑA, Karen Elizabeth. Médica de guardias en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 32.195,80.- mensuales y \$ 18.384,11.- por guardia activa de 24 hs.

AGUILAR, María Soledad. 48 hs. semanales. Administrativa en el Hospital Municipal. \$ 41.656,80.- mensuales.

AGUILAR, Marisa Alejandra. 48 hs. semanales. Tareas en el Servicio de diagnóstico por imágenes. \$ 41.656,80.- mensuales.

ALCIDOR, Fernando. 48 hs. semanales. Médica de guardias en el Hospital Municipal. \$ 18.384,11.- por guardia activa de 24 hs.

ALBIGER, Fernando. 48 hs. semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 41.656,80.- mensuales.

ALDERETE, Jorge Orlando. 44 hs. semanales. Tareas de mantenimiento en el Hospital Municipal. \$ 37.837,80.- mensuales.

ALI, Nahir. 48 hs. semanales. Enfermera en el Hospital Municipal "Dr., Lino Piñeiro". \$ 41.656,80.- mensuales.

ALONSO, Milagros Gisele. 35 hs. semanales. Tareas en la Secretaría de desarrollo Humano. \$ 33.090,70.- mensuales.

AMADO, Sebastián Eduardo. 44 hs. semanales. Tareas en la Subsecretaría de Planificación Urbana y Hábitat. \$ 37.837,80.- más bonificación remunerativa.

AMENDOLARA, Vanesa Ivana. 35 hs. semanales. Tareas en la secretaría de Cultura. \$ 33.090,70.- mensuales.

AVALLONE, Sofía Belén. 48 hs. semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 41.656,80.- mensuales.

BARABINO, Santiago. 35 hs. semanales. Escuela Municipal de Voley ball.

\$ 33.090,70.- mensuales.

BARANUIK, Ailin Eli. 35 hs. semanales. Tareas en Laboratorio en el Hospital Municipal. \$ 33.090,70.- mensuales.

BARATTINI, Agustín Nicolás. 48 hs. semanales. Tareas en Dirección de Obras Sanitarias. \$ 41.656,80.- mensuales.

BARRENECHEA, María Rosa. 48 hs. semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 41.656,80.- mensuales.

BARDÓN, Cristian Adrián. 44 hs. semanales. Tareas administrativas en el Hospital Municipal. \$ 37.837,80.- mensuales y bonificación remunerativa.

BARROS, Guadalupe Camila. 35 hs. semanales. Tareas administrativas.

\$ 33.090,70.- mensuales.

BECHTHOLT, Fátima. 35 hs. semanales. Psicopedagoga en el Hospital Municipal. \$ 33.090,70.- mensuales.

BECHTHOLT, María Laura. 35 hs. semanales. Administrativa en el centro Universitario. \$ 33.090,70.- mensuales.

BELLINA, Ana María. 36 hs. semanales. Tareas en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 47.617,90.- mensuales y guardias activas de 24 hs: \$ 18.384,11.- por cada una.

BENEDETTO PEDERIVA, María Virginia. 20 hs. semanales. Preceptora en el Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina. \$ 31.736,06.- mensuales.

BENEDETTO, Catalina. 20 hs. semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "PTE. Irigoyen". \$ 39.450,55.- mensuales.

BENÍTEZ, Antonela. 48 hs. semanales. Servicio de cirugía en el Hospital Municipal. \$ 41.656,80.- mensuales.

BENÍTEZ, Damaris. 48 hs. semanales. Tareas en el servicio de enfermería del Hospital Municipal. \$ 41.656,80.- mensuales.

BERGMAN, Walter Ezequiel. 44 hs. semanales. Tareas en la Secretaría de Gobierno. \$ 37.837,80.- mensuales.

BIAIN, Antonella Daiana. 48 hs. semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 41.656,80.- mensuales.

BILLONE, Débora Rita. 20 hs. semanales. Maestra Inicia en Jardín de Infantes Municipal "Las Campanillas". \$ 39.450,55.- mensuales.

BILLONE, Sofía Rita. 5 hs. semanales. Profesora de Expresión Corporal en Jardines de Infantes Municipal. \$ 10.873,97.- mensuales.

BERNALDO DE QUIROZ, Ramiro. 44 hs. semanales. Tareas en Secretaría de cultura. \$ 37.837,80.- mensuales y bonificación remunerativa.

BIAIN, Claudio Rafael. 44 hs. semanales. Tareas en la Secretaría de Servicio Públicos. \$ 37.837,80.- mensuales y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

BIRADOR, Patricia Laura. 20 hs. semanales. Preceptora en el Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina, \$ 31.736,06.- mensuales.

BOGADO, Alejandro Adolfo. 48 hs. semanales. Tareas en Dirección de Obras Sanitarias. \$ 41.656,80.- mensuales.

BON, Yamila Elisabeth. 48 hs. semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 41.656,80.- mensuales.

BORBA, Zully. 44 hs. semanales. Tareas en la Dirección general de turismo.

\$ 47.186,60.- mensuales.

BOTHEATOZ, Daiana Gisela. 44 hs. semanales. Administrativa en el servicio de estadísticas del Hospital Municipal. \$ 37.837,80.- mensuales.

BOTHEATOZ, María Sabrina. 48 hs. semanales. Servicio de enfermería en el la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 41.656,80.- mensuales.

BRACCO, Santiago. 10 hs. semanales. Profesor de expresión corporal en Jardines de Infantes Municipales. \$ 21.747,93.- mensuales.

BRANDLI, Carlos Federico. 6 hs. semanales. Medico clínico dependiente de la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 23.521,18.- mensuales.

BUEY, Daniel Enrique. 44 hs. semanales. Tareas en la subsecretaría de Seguridad ciudadana. \$ 37.837,80.- mensuales.

BUEY, Javier Horacio. 48 hs. semanales. Tareas en la secretaría de Servicios Públicos. \$ 41.656,80.- mensuales.

CABALLERO, Yamila Gisele. 48 hs. semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 41.656,80.- mensuales.

CABALLERO, Gisela Noemí. 48 hs. semanales. Servicio y maestranza en el Hogar de Ancianos. \$ 41.656,80.- mensuales.

CÁCERES, Daiana Gisele. 48 hs. semanales. Enfermera en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 41.656,80.- mensuales.

CAIRO, Graciela Eva. Médica Pediátrica en el Hospital Municipal. \$ 32.195,80.- mensuales y por guardias según lo establecido en Decreto N° 451/18 que regula el valor de las mismas.

CALIBREXNER, María Luz. 20 hs. semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Barrio Las Campanillas". \$ 39.450,55.- mensuales.

CAMINOS, Ivana Mariel. 48 hs. semanales. Tareas en el Servicio Local de Niñez y Adolescencia. \$ 41.656,80.- mensuales. Y bonificación técnica.

CAPURRO, Rosana Ester. 48 hs. semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 41.656,80.- mensuales.

CARABAJAL, Luis Walter. 48 hs. semanales. Tareas en Dirección de Obras Sanitarias. \$ 41.656,80.- mensuales.

CASTELL, Jonathan Marcelo. 48 hs. semanales. Tareas en recolección de residuos. \$ 41.656,80.- mensuales.

CASTRO, Mauricio Ariel. 48 hs. semanales. Tareas de Agente de Tránsito Municipal. \$ 41.656,80.- mensuales.

CAVIGLIA, Susana Esperanza. 44 hs. semanales. Portera en el Jardín de Infantes Municipal "Las Campanillas". \$ 37.837,80.- mensuales.

CHAPUIS, Emma. 35 hs. semanales. Administrativa en la Oficina de Licencia de Conducir. \$ 33.090,70.- mensuales.

CHERVAZ, Sergio Andrés. 44 hs. semanales. Obrero. \$ 37.837,80.- mensuales.

CEBRIÁN, Corina Diamela. 48 hs. semanales. Tareas en el servicio de enfermería en la Dirección de Atención de la Salud. \$ 41.656,80.- mensuales.

CONTRERAS, Liliana Haydee. Médica de guardias y Servicio 107. \$ 18.384,11.- por guardia activa de 24 hs.

COPELLO, Julieta. 44 hs. semanales. Tareas en la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana. \$ 37.837,80.- mensuales más bonificación remunerativa.

CORCORAN, Yamila Delfina. 35 hs. semanales. Auxiliar en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 33.090,70.- mensuales.

CORNEJO, Juan Ernesto Marcos. Traumatólogo en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 18.384,11.- por guardia activa de 24 hs.

CORREA Laura Jesica. 48 hs. semanales. Enfermera en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 41.656,80.- mensuales.

CRESPO, Escobar Remy. Médica de guardias en el Hospital Municipal \$ 32.195,80.- y \$ 18.384,11.- por guardia activa de 24 hs.

DE ANGELO, Gisela Alejandra. Médica de guardias. \$ 18.384,11.- por guardia activa de 24 hs.

DE LA PUEBLA, Oscar Marcelino. 44 hs. semanales. Tareas en la cuadrilla de mantenimiento. \$ 37.837,80.- mensuales y bonificación no remunerativa para choferes y operadores.

DELEGLISE, María Eugenia. 6 hs. semanales. Odontóloga en la localidad de Alsina. \$ 29.115,88.- mensuales.

DEPAULI, Natalia Carolina. 2 hs. semanales. Preceptora en el Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 31.736,06.- mensuales.

DEPRETTO, Carolina Jesica. 48 hs. semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 41.656,80.- mensuales.

DÍAZ, Ricardo Daniel. 35 hs. semanales. Coordinador en Sala de Ensayos "Músicos de Baradero". \$ 33.090,70.- mensuales.

DO CAMPO, María Emilia. 35 hs. semanales. Tareas en Patrimonio Histórico. \$ 33.090,70.- mensuales.

DOLCEMELO, Pablo Eduardo. 36 hs. semanales. Odontólogo en la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 47.617,90.- mensuales

EDENAK, Daniel Cristian Andrés. 44 hs. semanales. Tareas en la Secretaría de servicios Públicos. \$ 37.837,80.- mensuales.

ELICIERI, Juana Marisa. 44 hs. semanales. Tareas en Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 37.837,80.- mensuales.

ELMER, Marcelo Alejandro. Médico de guardias en Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 40.098,10.- mensuales.

ERPEN, Lucila. 48 hs semanales. Tareas en el Hospital Municipal. \$ 47.488,85.-, mas \$ 6.655,41.- por guardias de servicio y bonificación remunerativa.

ESCALZO, Roberto. Médico en la localidad de Irene Portela. \$ 32.195,80.- mensuales y \$ 18.384,11.- por guardia activa de 24 hs.

ESPINOSA, Yesica Anahí. 48 hs. semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 41.656,80.- mensuales.

FARÍAS, Marina Selva Lujan. 48 hs. semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño. \$ 41.656,80.- mensuales.

FACHETTI, Julieta. 35 hs. semanales. Administrativa en la secretaría de Servicios Públicos. \$ 39.278,80.- mensuales y bonificación remunerativa.

FELICE, Agustina. 48 hs. semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 41.656,80.- mensuales.

FERNÁNDEZ, Romina Soledad. 20 hs. semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 39.450,55.- mensuales.

FERRARI, Luis Alberto. 44 hs. semanales. Tareas en secretaría de Servicios Públicos. \$ 37.837,80.- mensuales.

FERRO, José Ignacio. Tareas en Servicio de Hemoterapia en el Hospital Municipal. \$ 56.537,50.- mensuales.

FORMICA, Martin Oscar. 48 hs semanales. Chofer del Servicio 107. \$ 41.656,80.- mensuales y bonificación por jornada prolongada.

FRANCCHINI, Marcelo Darío. Tareas en la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 30.399,66.- mensuales y \$ 18.384,11.- por guardia activa de 24 hs.

FRANGI, Romina Soledad. Médica de guardias en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 32.195,80.- mensuales y \$ 18.384,11.- por guardia activa de 24 hs.

GAITÁN, Luis María. 48 hs. semanales. Técnico Radiólogo en la localidad de Alsina. \$ 41.656,80.- mensuales.

GALANT PRUNELL, Florencia. Médica de guardias en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 18.384,11.- por guardia activa de 24 hs.

GALLARDO, Andrea Soledad. 48 hs. semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 41.656,80.- mensuales.

GALLARDO, Pablo Daniel. 48 hs. semanales. Asesoramiento y construcción del plan de Seguridad ciudadana. \$ 64.907,30.- mensuales y bonificación remunerativa.

GARCÍA, María Florencia. 48 hs. semanales. Tareas en la subsecretaría de salud. \$ 41.656,80.- mensuales.

GARCÍA, Roberto Alejandro. Ecografías e informes de tomografías en el Hospital Municipal. \$ 47.617,90.- mensuales y \$ 18.384,11.- por guardia activa de 24 hs.

GARCÍA, Viviana Marcela. 8 hs. semanales. Médica en Salas de salud periféricas. \$ 41.715,10.- mensuales y \$ 16.712,82.- por guardia activa de 24 hs.

GARRO, Norma Telma. 44 hs. semanales. Administrativa en Departamento de Patrimonio. \$ 40.923,90.- mensuales.

GENOUD, Ligia Renee. 36 hs. semanales. Odontóloga en la Dirección de Atención Primaria de la salud. \$ 32.195,80.- mensuales.

GENOUD, María Mercedes. 36 hs. semanales. Terapeuta ocupacional en el Hospital Municipal. \$ 32.195,80.- mensuales.

GEREZ, Adolfo Eduardo. 48 hs. semanales. Obrero tareas generales. \$ 41.656,80.- mensuales.

GIANOLI, Sabrina Belén. 44 hs. semanales. Tareas en la Secretaría General de Gobierno. \$ 47.186,60.- mensuales.

GIGLIO, Juliana. 35 hs. semanales. Tareas en Dirección general de Prensa y Comunicación. \$ 33.090,70.- mensuales.

GIMÉNEZ, Cristian Leandro. 44 hs. semanales. Tareas en la secretaría de Servicios Públicos. \$ 37.837,80.- mensuales.

GIMÉNEZ, Mariana Belén. 20 hs. semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Gabriela Mistral". \$ 39.450,55.- mensuales, y reconocimiento de viáticos.

GÓMEZ, María Virginia. 48 hs. semanales. Obstetra en el Hospital Municipal. \$ 47.488,85.- mensuales, mas \$ 6.655,41.- por guardias de servicio y bonificación remunerativa.

GÓMEZ, Natalia Liliana. 48 hs. semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 41.656,80.- mensuales,

GONZÁLEZ, Arias Marcelo. Medico de guardias en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 18.384,11.- por guardias activas de 24 hs.

GONZÁLEZ, Iván Fernando. Médico en el Hospital Municipal. \$ 32.195,80.- mensuales y \$ 18.384,11.- por guardia activa de 24 hs.

GONZÁLEZ, Marcela Karina. Médica en la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 40.098,10.- mensuales y guardias pediátricas en el Hospital Local, las cuales se abonarán de acuerdo

a lo establecido en el Decreto N° 451/18 que regula el valor y \$ 18.384,11.- por guardia activa de 24 hs.

GOYENESPE, Camila. 48 hs. semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 41.656,80.- mensuales.

GUGGER, Fabricio Cesar. 48 hs. semanales. Tareas en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 41.656,80.- mensuales.

GUGGER, María Selene. 20 hs. semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 39.450,55.- mensuales.

HEBEISEN, Fernando. 44 hs. semanales. Administrativo en Secretaría de Servicios Públicos. \$ 37.837,80.- mensuales y bonificación remunerativa.

HEGI, Carlos Atilio. 48 hs. semanales. Obrero tareas generales. \$ 41.656,80.- mensuales.

HEGI, Carolina Soledad. 48 hs. semanales. Agente de tránsito. \$ 41.656,80.- mensuales.

HOFFMAN, Alberto. 48 hs. semanales. Tareas en Departamento de Alumbrado Público y otros. \$ 41.656,80.- mensuales, más bonificación remunerativa y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

HORISBERGER, Stefanía. 44 hs. semanales. Enfermera en Dirección de Atención Primaria de la salud. \$ 37.837,80.- mensuales.

IZZO, Florencia. 35 hs. semanales. Tares en la secretaría de cultura, educación y turismo. \$ 33.090,70.- mensuales.

JACOBI, Alicia Graciela. 48 hs. semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 41.656,80.- mensuales.

JARES, Florencia. 44 hs. semanales. Desarrollo de proyectos, inspecciones de obras y confección de documentación para licitaciones. \$ 47.186,60.- y bonificación remunerativa.

JOANNAS, Karen. 20 hs. semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal de Ireneo Portela. \$ 39.450,55.- mensuales.

LABRIOLA, Mariana Lorena. 48 hs. semanales. Obstetra en el Hospital Municipal. \$ 47.488,85.- mensuales, mas \$ 6.655,41.- por guardias de servicio y bonificación remunerativa.

LACERNA, Antonio Santiago Israel. 48 hs. semanales. Tareas en la secretaría general de Gobierno. \$ 64.907,30.- y bonificación remunerativa.

LACERNA, Héctor Augusto. 44 hs. semanales. Tareas en la Dirección de Prensa y Comunicación. \$ 37.837,80.- mensuales.

LACERNA, Mirta Alejandra. 44 hs. semanales. Tareas en la secretaría de cultura, educación y Deportes. \$ 37.837,80.- mensuales y bonificación remunerativa.

LATORRE, Juan José. 44 hs. semanales. Tareas en Secretaría de Servicios Públicos. \$ 37.837,80.- mensuales y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

LIAUDAT, Silvia Griselda. 48 hs. semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 41.656,80.- mensuales y bonificación remunerativa para realizar la coordinación en el Servicio de maestranza desde el 16/07/21.

LIOI, Mariana. 20 hs. semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina. \$ 39.450,55.- mensuales y reconocimiento de viáticos.

LÓPEZ, Pablo Alejandro. 35 hs. semanales. Tareas en la Subsecretaría de Gestión Ambiental. \$ 33.090,70.- mensuales.

LUCERO, Evangelina Marta. 48 hs. semanales. Trabajadora social en el área de Salud Mental en el Hospital Municipal. \$ 52.113,50.- mensuales.

MAFFEI, Gilda. 36 hs semanales. Médica-Ginecóloga en el Hospital Municipal. \$ 54.419.- mensuales y \$ 18.384,11.- por guardia activa de 24 hs.

MAMANI REAÑOS, Jemina. 48 hs. semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal. \$ 41.656,80.- mensuales.

MANICLER, Héctor Ariel. 48 hs. semanales. Tareas en la Subsecretaría de Gestión Ambiental. \$ 41.656,80.- mensuales.

MANGUICH, Ileana. 20 hs. semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Las Campanillas". \$ 39.450,55.- mensuales.

MARCEL, Milagros. 20 hs. semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal de la localidad de Alsina. \$ 39.450,55.- mensuales y reconocimiento de viáticos.

MARCEL, Uriel Oscar. 35 hs. semanales. Administrativo en secretaría de Cultura. \$ 33.090,70.- mensuales.

MARINCOVICH, Iván Ezequiel. 48 hs. semanales. Tarea en el corralón Municipal de la localidad de Irene Portela. \$ 41.656,80.- mensuales.

MÁRQUEZ, Flavio. 44 hs. semanales. Tareas en Departamento Alumbrado Público. \$ 37.837,80.- mensuales.

MARTÍNEZ, Marcela Alejandra. 48 hs. semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 41.656,80.- mensuales.

MARTÍNEZ, Ángela Paola. 48 hs. semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 41.656,80.- mensuales.

MARTÍNEZ, Juan Domingo. 44 hs. semanales. Tareas en la Dirección de Obras Sanitarias. \$ 37.837,80.- mensuales.

MARTÍNEZ, Micaela Beatriz. 48 hs. semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 41.656,80.- mensuales.

MARTÍNEZ, Vanesa. 48 hs. semanales. Servicio y maestranza en el Hogar Municipal del Niño. \$ 41.656,80.- mensuales.

MARTIRANIA, Erika Giselle. 20 hs. semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Las Campanillas". \$ 39.450,55.- mensuales.

MATHIEU, Corina Ruth. 48 hs. semanales. Servicio y maestranza en Hospital Municipal. \$ 41.656,80.- mensuales.

MAZZARELLA, Silvio. 48 hs. semanales. Tareas dependientes de la Secretaría de Gobierno. \$ 52.113,50.- mensuales.

MEDINA, Blanca Margarita. 48 hs. semanales. Cocinera en el Hogar del Niño. \$ 41.656,80.- mensuales.

MEDINA, Mónica Ester. 48 hs. semanales. Servicio y maestranza en el Hogar de Ancianos. \$ 41.656,80.- mensuales.

MELCHIORI, María Laura. 48 hs. semanales. Tareas en Cooperativas y Espacio Público. \$ 41.656,80.- mensuales.

MELIO, Nadia Victoria. 48 hs. semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 41.656,80.- mensuales.

MÉNDEZ, Arancibia Adrián Matías. Médico de guardias generales y Servicio 107. \$ 18.384,11.- por guardia activa de 24 hs.

MENDOLARO, Carolina Nerina. 48 hs. semanales. Tareas en la Subsecretaría de Salud. \$ 41.656,80.- mensuales.

MIGONI, Guido Andrés. Médica de guardias en la Dirección de atención Primaria de la Salud. \$ 32.195,80.- mensuales y \$ 18.384,11.- por guardia activa de 24 hs.

MOCCHI, González Héctor William. 44 hs. semanales. Tareas en la Subsecretaría de Gestión Ambiental. \$ 37.837,80.- mensuales.

MONTERO, Darío Fernando. 44 hs. semanales. Tareas en Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 37.837,80.- mensuales.

MONZÓN, María Clara. 18 hs. semanales. Obstetra en la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 28.929,03.- mensuales y reconocimiento de viáticos.

MORALES, Mirta Elvira. 44 hs. semanales. Tareas en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 37.837,80.- mensuales.

MORALES, Francisco David. 44 hs. semanales. Tareas en la subsecretaría de Gestión Ambiental. \$ 37.837,80.- mensuales.

MORALES, Roque Leonardo. 44 hs. semanales. Tareas en el Cementerio Municipal. \$ 37.837,80.- mensuales.

MORÁN, Valentina. 48 hs. semanales. Enfermera en el Hospital Municipal.

\$ 41.656,80.- mensuales.

MOREL, Carlos Alberto. 48 hs. semanales. Tareas en la Secretaría de Servicios Públicos. \$ 52.113,50.- mensuales.

MOREL, Lucia Abigail. 48 hs. semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño. \$ 41.656,80.- mensuales.

MOREL BARATTINI, Franco. 48 hs. semanales. Tareas en el Cementerio Municipal. \$ 41.656,80.- mensuales.

MOREL, Gómez Tomas. 35 hs. semanales. Tareas de Cajero en Tesorería Municipal. \$ 33.090,70.- mensuales y bonificación remunerativa.

MOYA, Lucrecia. 48 hs. semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 41.656,80.- mensuales.

MUÑOZ, María Valeria. Bioquímica en Hospital Municipal. \$ 47.761,50.- mensuales y \$ 11.030,46.- por guardia de servicio.

MUZZIO, Carlos Alberto. 48 hs. semanales. Tareas de Chofer y Obrero en el Corralón Municipal. \$ 41.656,80.- mensuales, más una bonificación remunerativa y bonificación no remunerativa para operadores de equipos pesados.

NASIF, Néstor Javier. 35 hs. semanales. Veterinario en Departamento de Bromatología. \$ 39.278,80.- mensuales y bonificación remunerativa.

NIETO, María Cecilia. 48 hs. semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 41.656,80.- mensuales.

NOYA, Héctor Gustavo. 44 hs. semanales. Tareas en el corralón Municipal de Ireneo Portela. \$ 37.837,80.- mensuales.

NÚÑEZ, Aldana Carolina. 48 hs. semanales. Tareas en la Subsecretaría de Salud. \$ 41.656,80.- mensuales.

ORICAIN, Paula. 20 hs. semanales. Preceptora en Jardín de Infantes Municipal de Alsina. \$ 31.736,06.- mensuales.

ORTIGOSA, Eliana Mabel. 35 hs. semanales. Administrativa en la delegación local de I.O.M.A. \$ 26.827,46.- mensuales.

OVIEDO, Braian Nahuel. 48 hs. semanales. Tareas de Recolección de Residuos. \$ 41.656,80.-

OVIEDO, Ernesto Fabián. 48 hs. semanales. Tareas en cuadrilla de zanjeo y mantenimiento vial. \$ 41.656,80.- mensuales.

OVIEDO, Verónica Elisabet. 48 hs. semanales. Servicio y maestranza en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 41.656,80.- mensuales.

PACINI, Julio Federico Sebastián. 48 hs. semanales. Tareas en la Dirección de Obras Sanitarias. \$ 41.656,80.- mensuales.

PALACIOS, Fedra Yanina. 48 hs. semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 41.656,80.- mensuales.

PANNO BURS, Fiana. 35 hs. semanales. Tareas en Dirección de Prensa y Comunicación. \$ 33.090,70.- mensuales.

PANTOJA SURIBANA, Candice Vanesa. 48 hs. semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal. \$ 41.656,80.- mensuales.

PARZON, Karina Andrea. 20 hs. semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 39.450,55.- mensuales.

PELLEGRINI, Oscar Alfredo. 44 hs. semanales. Tareas en Defensa Civil Municipal. \$ 37.837,80.- mensuales, más bonificación remunerativa y reconocimiento de viáticos.

PELLEGRINI, Tomas Alfredo. 48 hs. semanales. Tareas en Defensa Civil Municipal. \$ 41.656,80.- mensuales.

PELLEGRINO, Juliana. Psiquiatra en el Hospital Municipal. \$ 40.098,10.- mensuales y \$ 18.384,11.- por guardia activa de 24 hs.

PEREIRA, Jesica Gabriela. 35 hs. semanales. Portera en el Jardín de Infantes Municipal "PTE. Irigoyen". \$ 33.090,70.- mensuales.

PÉREZ, María Romina. 48 hs. semanales. Servicio y maestranza en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 41.656,80.- mensuales.

PHILIP, Nicolás Douglas. 48 hs. semanales. Tareas en Dirección de Prensa y Comunicación. \$ 41.656,80.- mensuales.

PEPE, Romina Paola. 44 hs. semanales. Tareas en Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 37.837,80.- mensuales.

PEZZELATTO, Gustavo Alcides. 48 hs. semanales. Tareas de Agente de Tránsito. \$ 41.656,80.- mensuales.

PIAZZA, Eliana. 1 h. semanal. Profesora de expresión corporal en Jardín de Infantes Municipal de Santa Coloma. \$ 2.174,80.- mensuales.

PIREZ, Gustavo Gabriel. 48 hs. semanales. Tareas en Conducción Superior.

\$ 52.113,50.- mensuales y reconocimiento de viáticos.

PIZARRO, Diego Andrés. 44 hs. semanales. Tareas en Secretaría de Cultura, educación, turismo y deportes. \$ 37.837,80.- mensuales y bonificación remunerativa.

POME, Matías Gastón. 44 hs. semanales. Tareas en Secretaría de Servicios Públicos. \$ 37.837,80.- mensuales y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

POSADAS, Belén Alejandra. 48 hs. semanales. Servicio de enfermería en el CAPS de Alsina. \$ 41.656,80.- mensuales.

PUERARI, Evelyn Ayelén. 48 hs. semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 41.656,80.- mensuales.

PUERARI, Oriana. 48 hs. semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 41.656,80.- mensuales.

RAMALLO, María Celeste. 20 hs. semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes "Las Campanillas". \$ 39.450,55.- mensuales.

RAMÍREZ, Gisela Noemí. 20 hs. semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 39.450,55.- mensuales.

RAMÍREZ, Lara Agustina. 35 hs. semanales. Para prestar servicio en Laboratorio del Hospital Municipal. \$ 33.090,70.- mensuales.

RAMOS, Ramiro Mateo. 48 hs. semanales. Chofer de ambulancia en la localidad de Irene Portela. \$ 41.656,80.- mensuales y \$ 5.000.- para guardias de traslado.

RAPALIN, Denise. 48 hs. semanales. Servicio de enfermería en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 41.656,80.- mensuales.

RAVETTINO, Manuela. 44 hs. semanales. Tareas en la Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 37.837,80.- mensuales.

REARTE, Gabriela Noemí. 48 hs. semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 41.656,80.- mensuales.

REYNOLD, María Florencia. 20 hs. semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal de Alsina. \$ 39.450,55.- mensuales y reconocimiento de viáticos.

RESELLI, Lucia. Bioquímica de guardias en el Hospital Municipal, \$ 11.030,46.- por guardia.

REY, Iván Franco. 48 hs. semanales. Servicio de Enfermería en la localidad de Irene Portela. \$ 41.656,80.- mensuales y bonificación remunerativa.

RÍOS, Daniela. 20 hs. semanales. Preceptora en el Jardín de Infantes Municipal "Las Campanillas". \$ 31.736,06.- mensuales.

RÍOS, Santiago Iván. 44 hs. semanales. Tareas en la Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 37.837,80.- mensuales.

RIVADENEIRA, Karen Eliana. 48 hs. semanales. Servicio y maestría en el Hogar Municipal del Niño. \$ 41.656,80.- mensuales.

RIVADENEIRA, Valeria. 48 hs. semanales. Servicio y maestría en el Hospital Municipal. \$ 41.656,80.- mensuales.

ROBLEDO, María Natalia. 35 hs. semanales. Técnica en Hemoterapia del Hospital Municipal. \$ 33.090,70.- mensuales y reconocimiento de viáticos.

ROBLEDO, Valeria Fabiana. 44 hs. semanales. Tareas en la Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 37.837,80.- mensuales.

RODRÍGUEZ, Fernanda Soledad. 48 hs. semanales. Servicio y maestranza en el Hogar Municipal del Niño. \$ 41.656,80.- mensuales.

RODRÍGUEZ, Sol Guadalupe. 35 hs. semanales. Para prestar servicio en laboratorio del Hospital Municipal. \$ 33.090,70.- mensuales.

ROJAS, Carlos Joel. 48 hs. semanales. Recolección de Residuos. Secretaría de Servicios Públicos. \$ 41.656,80.- mensuales.

Romanczuk Maximiliano. Médico en Hospital Municipal. \$ 32.195,80.- mensuales.

ROSSITER, Ludmila Anabel. 48 hs. semanales. Servicio de enfermería en Dirección de Atención de Salud. \$ 41.656,80.- mensuales.

ROSÓN, Cecilia. 35 hs. semanales. Tareas en Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 33.090,70.- mensuales.

ROTELA, Alejandro Martin. Medico de guardias en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 18.384,11.- por guardia activa de 24 hs.

SALABERRY, María Eugenia. 44 semanales. Psicóloga en el Departamento de Equidad de Género. \$ 37.837,80.- mensuales.

SALABERRY, María José. Bioquímica en el Hospital Municipal. \$ 11.030,46.- por guardia de servicio.

SALDIVIA, Natalia Yanet. 48 hs. semanales. Servicio de enfermería en el Hogar de Ancianos "San José". \$ 41.656,80.- mensuales.

SALINAS, Jacqueline Edith. 48 hs. semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 41.656,80.- mensuales.

SANABRIA, Ludmila Jazmín. 48 hs. semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 41.656,80.- mensuales.

SÁNCHEZ, Facundo. Servicio de Psiquiatría en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro" \$ 54.419.- mensuales y \$ 18.384,11.- por guardia activa de 24 hs.

SANTAGATI, Leonardo. 44 hs. semanales. Administrativo en Secretaría de Servicios Públicos. \$ 40.923,90.- mensuales, y bonificación remunerativa.

SARSOTTI, Carlos María. Servicio de Psiquiatría en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 54.419.- mensuales y \$ 18.384,11.- por guardia activa de 24 hs.

SCHACHTTEL, Juan Pedro. Medico traumatólogo en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 29.417,23.- mensuales y \$ 18.384,11.- por guardia activa de 24 hs.

SCOLLO, José Luis. 44 hs. semanales. Tareas en la Dirección Municipal de Cultura. \$ 37.837,80.- mensuales.

SPALLINA, Romina Natalia. Bioquímica de guardias en el Hospital Municipal. \$ 47.761,50.- mensuales y \$ 10.027,69.- por guardias.

SERPI, Jorge Luis. 35 hs. semanales. Profesor de educación física-Escuela de canotaje. \$ 33.090,70.- mensuales.

SERPI, María Mercedes. 1 h. semanal. Profesora de Expresión Corporal en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 2.174,77.- mensuales.

SIFREDI, Martin Ariel. 44 hs. semanales. Tareas en la Subsecretaría de Gestión Ambiental. \$ 37.837,80.- mensuales y bonificación remunerativa.

SILIO, Alejandro Sebastián. Médico de guardias en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 18.384,11.- mensuales.

SILVA, Marina. 48 hs. semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 41.656,80.- mensuales.

SOSA, María Macarena. 48 hs. semanales. Servicio y maestranza en el Hospital Municipal. \$ 41.656,80.- mensuales.

SOTO, Mayra Ailin. 48 hs. semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 41.656,80.- mensuales.

SPINA, Francisco. Médico en Salas dependientes de la Dirección de Atención Primaria de la salud. \$ 47.617,90.- mensuales y \$ 18.384,11.- por guardia activa de 24 hs.

STACO, Clefford Bernard. Médico de Guardias en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 18.384,11.- por guardia activa de 24 hs.

SUAU, Paola Beatriz. 44 hs. semanales. Tareas en la Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 37.837,80.- mensuales.

TALAVERA, Matías. 44 hs. semanales. Tareas en la Dirección de Prensa y Comunicación. \$ 37.837,80.- mensuales.

TEDESCHI, Juliana. 20 hs. semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal "Gabriela Mistral". \$ 39.450,55.- mensuales.

TEJEDOR, Melisa Abril. 48 hs. semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 41.656,80.- mensuales.

TETTAMANTI, Morresi María Lis Nadia. 48 hs. semanales. Tareas en la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana- Agente de Tránsito. \$ 41.656,80.- mensuales.

TOMEI, Lilia Elisabet. 48 hs. semanales. Tareas en la Secretaría de Modernización y gestión Pública. \$ 64.907,30.- mensuales y bonificación remunerativa.

TROUSSEL, Lorena Elizabeth. 48 hs. semanales. Tareas dependientes en Defensa Civil. \$ 41.656,80.- mensuales.

VALDEZ, Adalberto Ismael. 48 hs. semanales. Tareas en Subsecretaría de Seguridad Ciudadana- Agente de Tránsito. \$

41.656,80.- mensuales y bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

VELÁZQUEZ, Claudia Alejandra. 20 hs. semanales. Tareas administrativas en el Jardín de Infantes Municipal de Alsina. \$ 31.736,06.- mensuales.

VELÁZQUEZ, Claudia Noemí. 44 hs. semanales. Tareas en Secretaría de Desarrollo Humano. \$ 37.837,80.- mensuales.

VERDINA, Luis Manuel. 35 hs. semanales. Tareas en la Dirección de Derechos Humanos. \$ 39.278,80.- mensuales, más bonificación remunerativa y reconocimiento de viáticos.

VERGARA, María Isabel. 35 hs. semanales. Tareas administrativas en Tesorería Municipal. \$ 39.278,80.- mensuales.

VIERA, Luciana Alejandra. 35 hs. semanales. Tareas de Servicio y maestranza. \$ 33.090,70.- mensuales.

VILLAFAÑE, Claudia Cristina. 48 hs. semanales. Servicio de enfermería en el Hospital Municipal. \$ 41.656,80.- mensuales.

VILLAMAYOR, Greco Nazareno. 35 hs. semanales. Tareas en Secretaría de Cultura. \$ 33.090,70.- mensuales.

VILLORDO, Betiana Ingrid. 48 hs. semanales. Servicio y maestranza en el Hogar Municipal del Niño. \$ 41.656,80.- mensuales.

WIRTH, Carolina Elizabet. Médica de guardias y Servicio 107. \$ 18.384,11.- por guardia activa de 24 hs.

YAMUNI, Carlos Roberto. 48 hs. semanales. Tareas en cuadrilla de zanjeo y mantenimiento vial. \$ 41.656,80.- mensuales.

YAMUNI, Juan Martin. 48 hs semanales. Tareas de Recolección de Residuos. \$ 41.656,80.- mensuales.

YORESSIA, Angie Nicole. 44 hs. semanales. Tareas en Subsecretaría de Seguridad Ciudadana. \$ 37.837,80.- mensuales y bonificación remunerativa.

ZOLEZZI, Cristina. 20 hs. semanales. Preceptora en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 31.736,06.- mensuales.

ZURITA, Daniela. 48 hs. semanales. Servicio de enfermería en el Hogar Municipal de Ancianos. \$ 41.656,80.- mensuales.

Del 03/06/2021 al 30/06/2021:

RAMALLO, María Celeste. 20 hs. semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "Las Campanillas". \$ 36.528,29.- mensuales.

Decreto N° 427 del 02 de julio de 2021.

Designando como personal temporario a las personas que a continuación se nominan, por el plazo que se indica en cada caso y las condiciones enunciadas:

Del 01/07/2021 al 31/07/2021:

ALEGRE, Natalia Celeste. 4 hs. semanales. Taller de Tejido y crochet en la localidad de Santa Coloma. \$ 8.193,32.-

ALEJANDRINI, Matías Javier. 10 hs. semanales. Taller de Murga. \$ 20.483,29.- mensuales.

ARÉVALO, David. 10 hs. semanales. Taller de Radio teatro. \$ 20.483,29.- mensuales.

ATENCIO, Martín. 6 hs. semanales. Apoyo a Instituciones Deportivas. \$ 12.289,97.- mensuales.

BARBERÍA, Castro Lara. 10 hs. semanales. Escuela de Atletismo. \$ 20.483,29.- mensuales.

BARRETO, Juan Carlos. 4 hs. semanales. Taller de carpintería sustentable. \$ 8.193,32.- mensuales.

BARRIL, Lorena Noemí. 10 hs. semanales. Taller de Canto. \$ 20.483,29.- mensuales.

BARRIOS, Javier Joaquín. 10 hs. semanales. Coordinación de Escuela Municipal de Pelota Paleta. \$ 20.483,29.- mensuales.

BECHTHOLT, Iván. 10 hs. semanales. Coordinación en Escuela Municipal de Pelota Paleta. \$ 12.289,97.- mensuales.

COLAZO, Juan Cruz. 10 hs. semanales. Escuela Municipal de Voley y Taller de Competencia. \$ 20.483,29.- mensuales por cada taller.

COLAZO, Rocío. 10 hs. semanales. Escuela Municipal de Hockey. \$ 20.483,29.- mensuales.

CUELLO, Diego Emmanuel. 10 hs. semanales. Escuela Municipal de Basquetbol. \$ 20.483,29.- mensuales.

DÍAZ, Víctor Darío. 10 hs. semanales. Taller de Música. \$ 20.483,29.- mensuales.

FERNÁNDEZ, Erika Valeria. 10 hs. semanales. Taller de Murga. \$ 20.483,29.- mensuales.

FUCARACCIO, Fiorella. 10 hs. semanales. Taller de Folclore en las localidades de Santa Coloma, Alsina y Portela. \$ 20.483,29.- mensuales.

GASTELLU, José Manuel. 4 hs. semanales. Taller de cocina saludable en el Comedor "Tita Arroyo". \$ 8.193,32.- mensuales.

GERBER, Florencia Alejandra. 4 hs. semanales. Taller de costura en el comedor "Tita Arroyo". \$ 8.193,32.- mensuales.

GONZÁLEZ, Paiva Néstor Fernando. 6 hs. semanales. Tareas dependientes de la Secretaría de Cultura en las localidades de Alsina, Coloma y Portela.

\$ 12.289,97.- mensuales.

GUARINONI, Mariana Alejandra. 10 hs. semanales. Taller se escritura y novela histórica en el Museo Municipal. \$ 20.483,29.- mensuales.

GUSSONI, Verónica Estela. 10 hs. semanales. Taller de Manualidades.

\$ 20.483,29.- mensuales.

LADRÓN DE GUEVARA, Sofía Celeste. 10 hs. semanales. Escuela de Atletismo. \$ 20.483,29.- mensuales.

LEÓN, Elías. 10 hs. semanales. Escuela Municipal de Voley. \$ 20.483,29.- mensuales.

LEOPOLDINO, Marcelo Alejandro. 8 hs. semanales. Taller de bombo en la localidad de Ireneo Portela. \$ 16.386,63.- mensuales.

MARI, Verónica Liliana. 4 hs. semanales. Taller de costura en la localidad de Ireneo Portela. \$ 8.193,32.- mensuales.

MARTIG, Daniela. 20 hs. semanales. Escuela de Hándbol y coordinación de taller de competencia. \$ 20.483,29.- mensuales cada taller.

MARTINEZ, Pablo Josué. 4 hs. semanales. Taller de Rap en el Centro Municipal de Cultura. \$ 8.193,32.- mensuales.

MINETTI, Valeria Susana. 4 hs. semanales. Taller de dibujo en la localidad de Ireneo Portela. \$ 8.193,32.- mensuales.

MISENTI, Sabina. 10 hs. semanales. Taller de danza contemporánea. \$ 20.483,29.- mensuales.

MOHR, María de los Milagros. 5 hs. semanales. Taller de Apoyo Escolar en la localidad de Ireneo Portela. \$ 10.241,64.- mensuales.

MOLINA, Gustavo. 10 hs. semanales. Taller de Malambo y Boleadoras. \$ 20.483,29.- mensuales.

NEEF, Irene Celina. 10 hs. semanales. Taller de Arte deco. \$ 20.483,29.- mensuales.

NIETO, Rodrigo. 4 hs. semanales. Escuela municipal de Hockey-Preparación física. \$ 8.193,32.- mensuales.

ORDUÑA, Lucas Alberto. 4 hs. semanales. Taller de batería. \$ 8.193,32.- mensuales.

PIGNAT, Edgar Andrés. 10 hs. semanales. Taller de vocalización. \$ 20.483,29.- mensuales.

RAMÍREZ, Silvina Mariel. 10 hs. semanales. Taller de apoyo escolar en el Comedor "Tita Arroyo". \$ 20.483,29.- mensuales.

RÍOS, Agustina. 10 hs. semanales. Escuela de Atletismo. \$ 20.483,29.- mensuales.

RIQUELME, Julio Martín. 10 hs. semanales. Taller de tango. \$ 20.483,29.- mensuales.

RUIZ, Emmanuel. 9 hs. semanales. Profesor de Educación Física. \$ 18.434,96.- mensuales.

SÁENZ, Susana Raquel. 10 hs. semanales. Taller de apoyo escolar en la localidad de Santa Coloma. \$ 20.483,29.- mensuales.

SCHAER, Elías. 10 hs. semanales. Taller de Piano. \$ 20.483,29.- mensuales.

SOLARI, Celeste. 10 hs. semanales. Taller de introducción a la lengua de señas en el GAD. \$ 20.483,29.- mensuales.

TORRES, Sánchez Ariel Máximo. 6 hs. semanales. Boxeo recreativo y entrenamiento funcional. \$ 12.289,97.- mensuales.

VIAMONTES, María Belén. 4 hs. semanales. Taller de karate en la localidad de Ireneo Portela. \$ 8.193,32.- mensuales.

VIGLIETTI, Gabriela Paula. 20 hs. semanales. Escuela de Hockey y Coordinación de competencias. \$ 20.483,29.- por cada taller.

VIRRZI, Brenda Pilar. 4 hs. semanales. Taller de costura en la localidad de Alsina. \$ 8.193,32.- mensuales.

VIRRZI, Candela Yael. 4 hs. semanales. Taller de repostería en la localidad de Alsina. \$ 8.193,32.- mensuales.

Decreto N° 428 del 05 de julio de 2021.

Contratando mediante locación de servicios, a partir del 01 de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, a los profesionales que a continuación se indican, para prestar tareas dentro del Servicio Local dependiente de la secretaría de Desarrollo Humano:

LORIENTE, Francisco. 60 hs. mensuales y guarías pasivas. \$ 19.620.- mensuales.

SÁNCHEZ, Daiana Ayelén. 48 hs. mensuales. Licenciada en Trabajo Social. \$ 15.200.-

SASSONE, Milzelsa Marlene. 140 hs. mensuales. Técnica Universitaria en Minoridad y Familia. \$ 38.150.- mensuales.

Decreto N°429 del 05 de julio de 2021.

Contratando mediante locación de servicios, del 01 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive al Dr. Demergasso Hugo Eduardo, para cumplir funciones en la Junta Evaluadora para la Emisión del Certificado Único de Discapacidad.

Decreto N° 430 del 05 de julio de 2021.

Designando como personal temporario: del 01/07/2021 hasta el 08/07/2021, a la docente Ramírez Camila, 20 hs semanales.

Maestra inicial en el Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”. \$ 39.450,55.- mensuales.

Decreto N° 431 del 06 de julio de 2021.

Creando dentro de las prestaciones que brinda el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”, el Servicio de Cardiología que contará con: Consultorios, internación, derivaciones, prevención y guardias. Designando interinamente en la función de Jefe del servicio de Cardiología al Dr. Galant Prunell Facundo.

Decreto N° 432 del 06 de julio de 2021.

Determinando en la suma de pesos seiscientos ochenta y nueve mil ciento cincuenta y siete con 29/100 (\$ 689.157,29.-) el monto tope de pago de la Tasa de Alumbrado público, para aquellos contribuyentes que adquieran energía a empresas del mercado mayorista durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2021, de acuerdo a lo establecido en Ordenanza 6002/2020- Art. 3°.

Decreto N° 433 del 07 de julio de 2021.

Contratando mediante locación de servicios, del 01 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, al Licenciado en Psicología Romero Martin, para integrar el equipo del Departamento de Equidad de Género.

Decreto N° 434 del 07 de julio de 2021.

Contratando mediante locación de servicios, desde el 01 de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, a la Técnica en Minoridad y Familia D’Agostino María Belén, para tareas en el área de abordaje de familias de alto riesgo social sanitario. 30 hs semanales.

Decreto N° 435 del 07 de julio de 2021.

Contratando mediante locación de servicios, del 01 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, al Dr. Puede Darío José, para prestar sus servicios profesionales de médico laboral dependiente de la Dirección de Personal y Capital Humano.

Decreto N° 436 del 13 de julio de 2021.

Aceptando a partir del 01 de julio de 2021 la Renuncia presentada por el Agente Municipal Hutak Jorge Raúl, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Decreto N° 437 del 08 de julio de 2021.

Llamando a mejorar su precio a los proponentes de la Licitación Privada N° 7/2021, para la adquisición de 100 contenedores de residuos plásticos.

Decreto N° 438 del 08 de julio de 2021.

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 27.370.- a la responsable de la Jefatura Distrital Baradero, Inspectora Prof. Gugger María Paula, destinado a la Sede de Inspectores de Educación de Adultos y F.P., para la impresión de cuadernillos para alumnos de Educación Primaria de Adultos.

Decreto N° 439 del 08 de julio de 2021.

Aceptando la Renuncia a partir del 01 de julio de 2021 presentada por la Agente Municipal Sra. Cejas Margarita Benigna, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Decreto N° 440 del 12 de julio de 2021.

Adjudicando para el corriente ejercicio 2021, 133 Becas Mensuales, para Deportistas y artísticas de pesos un mil doscientos (\$ 1.200.-). Adjudicando para el corriente ejercicios 2021, Becas Mensuales de pesos diez mil (\$ 10.000.-) a 12 Instituciones deportivas de la ciudad de Baradero.

Decreto N° 441 del 12 d julio de 2021.

Contratando del 11 de julio de 2021 hasta el 11 de agosto de 2021 inclusive, a la Docente Martirania Erika Giselle, para tareas de Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal "Paula A.de Sarmiento".

Decreto N° 442 del 12 de julio de 2021.

Contratando mediante locación de servicios, del 01 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, a los profesionales médicos que a continuación se detallan, para prestar sus servicios en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro":

BENVENUTTI, Federico Andrés. Guardias Médicas Activas de 24 hs.

DAVEL, Nelly Romina. Guardia de Adultos. Guardias médicas activas de 24 hs.

GRASSI, Joana Antonella. Servicio de pase diario de Sala en Internación.

MASTROMAURO, Guillermina. Guardia de Adultos. Guardias médicas de 24 hs.

VICENTIN, Andrés Ignacio. Guardia de adultos. Guardias medicas activas de 24 hs.

Decreto N° 443 del 12 de julio de 2021.

Contratando del 01 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, mediante locación de servicios, a los profesionales médicos que se detallan, para prestar las tareas que se indican en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”:

CORPACCI, Gustavo. Atención en consultorio de Nefrología, una vez por semana cada 15 días. \$ 23.520.- mensuales.

DEMERGASSO, Hugo Eduardo. Para realizar los certificados médicos oficiales que regulan el otorgamiento de las pensiones asistenciales, una vez a la semana. \$ 31.000.- mensuales.

SWEENY, Roxana Graciela. Consultorio de psiquiatría infanto juvenil, una vez por semana. \$ 35.840.- mensuales.

UBALTON, Lidia Cristina. Consultorio externo en oncología. 2 veces por semana. \$ 30.000.- mensuales y por coordinación de servicio de clínica media y trabajos de carga de plataforma SISA, \$ 50.000.- mensuales.

Decreto N° 444 del 08 de julio de 2021.

Aceptando a partir del 30 de junio de 2021 la Renuncia presentada por el Agente Municipal Arnolfo Humberto.

Decreto N° 445 del 13 de julio de 2021.

Contratando desde el 01 de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, mediante locación de servicio, a los profesionales que se citan, para realizar atención en la Unidad de Terapia Intensiva – Guardias Médicas activas de 24 hs:

BENVENUTTI, Federico Andrés.

MALAVE DE BURGOS, Luisa Maribel.

ROLDAN, Leonardo.

TORRENS, Ezequiel Jesús.

VIDARTE MURILLO, José Leonardo.

Decreto N° 446 del 13 de julio de 2021.

Contratando mediante locación de servicios, desde el 01 de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive al Dr. Serra Walter Gregorio, para tareas de coordinación y organización del Servicio de Terapia Intensiva y cubrir guardias activas de 24 hs los

días de semana y guardias en días feriados en U.T.I. del Hospital Municipal. Los honorarios están estipulados según decreto que regular el valor de las guardias.

Decreto N° 447 del 13 de julio de 2021.

Contratando mediante locación de servicios desde el 01 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive a la Dra. Bonini Marianela, para la Coordinación del Servicio de Emergencia, sala de internación, consultorio de neumología pediátrica y atención en guardia pediátrica en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”. Los honorarios a percibir ascenderán al valor de 5,5 guardias mensuales y por guardia pediátrica se abonará la cantidad de guardias realizadas.

Contratando mediante locación de servicios desde el 01 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 y para atención de consultorio pediátrico en el Hospital Municipal, a los profesionales que se citan:

Dr. CARRERAS, Matías.

Dra. LACERNA, Romina Cecilia.

Dra. SPALLINA, Marisa Fabiana.

Los honorarios a percibir por cada profesional ascenderán al valor de 2,5 guardias mensuales y por guardias realizadas conforme a lo estipulado en el decreto que regula el valor de las mismas.

Contratando desde el 01 de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, mediante locación de servicios a la Dra. ALANDA, Carina Rita, para atención en consultorio externo pediátrico 2 veces al mes y guardias activos en días de semana, feriados y fines de semana en el Servicio de pediatría del Hospital Municipal. Honorarios \$ 15.680.- mensuales y las guardias conforme a lo estipulado en el decreto que regula el valor de las mismas.

Contratado del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021 inclusive, mediante locación de servicios a la Dra. SPIES, Analía Vanesa, para atención de recién nacidos, en consultorio en el Hospital Municipal y asesoramiento, interconsultas y derivaciones de neonatos. Honorarios: \$ 75.000.- mensuales.

Contratando mediante locación de servicios, a partir del 01 de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive al Dr. ORMACHEA GUTIÉRREZ, Alberto, para atención de guardias médicas de 24 hs en días de semana, feriados, fines de semana y atención por demanda. Los honorarios mensuales a percibir están

estipulados en el decreto que regula el valor de las guardias especializadas.

Decreto N° 448. Anulado.

Decreto N° 449 del 14 de julio de 2021.

Contratando mediante locación de servicios, desde el 01 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, al Licenciado en Kinesiología y Fisiatría Fortese Alfredo para prestar los servicios que a continuación se detallan:

Pase diario de sala de internación general y en la UTI en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro". \$ 40.000.- mensuales.

Servicio de docencia e investigación en salud: \$ 35.000.- mensuales.

Servicio de nivelación y actualización de enfermería: \$ 45.000.- mensuales.

Decreto N° 450 del 14 de julio de 2021.

Contratando mediante locación de servicios, desde el 01 de julio de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2021 inclusive al Ing. en Sistemas Castro Darío, para tareas de consultoría, asistencia técnica y soporte de sistemas y equipamientos de infraestructura tecnológica. \$ 85.000.- mensuales.

Decreto N° 451 del 14 de julio de 2021.

Designando interinamente en la función de Jefe del Servicio de Terapia Intensiva a partir del 01 de julio de 2021 a la Dra. Montenegro María Alejandra.

Designando interinamente en la función de Jefe de Servicio de Pediatría a partir del 01 de julio de 2021 al Dr. Robledo Julio Cesar.

Decreto N° 452 del 15 de julio de 2021.

Anulando en todos sus términos el Decreto N° 448 del 14/07/21.

Decreto N° 453 del 15 de julio de 2021.

Contratando mediante locación de servicios, del 01 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, al Dr. Puede Darío José para prestar sus servicios profesionales en el Hospital Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

Coordinación del servicio de guardia general de adultos. Honorarios equivalentes a 3 (tres) guardias médicas de 24 hs.

Asesoramiento y coordinación del Equipo de Salud. Honorarios equivalentes a la suma de 4 ½ (cuatro y media) guardias activas de 24 hs.

Guardias activas de 24 hs en guardias de adultos y UTI. Honorarios estipulados en Decreto que regula el valor.

Decreto N° 454 del 16 de julio de 2021.

Adhiriendo la Municipalidad de Baradero a la prórroga del plazo establecido por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 455/2021 del Poder Ejecutivo Nacional. Prorrogase hasta el día 06 de agosto de 2021 inclusive la vigencia de todos los dispositivos legales dictados con motivo de la emergencia sanitaria y epidemiológica en el Partido de Baradero.

Decreto N° 455 del 16 de julio de 2021.

Poniendo en funciones de Jefe de Compras, carácter de interino, del 19 de julio de 2021 al 01 de agosto de 2021 inclusive, a la Agente Dipasquale Carla.

Decreto N° 456 del 16 de julio de 2021.

Dando por concluido a partir del 19 de julio de 2021, el pase en comisión de servicios de la Agente de Planta Permanente de este Municipio Pusich María Sol, al Centro de atención Previsional- CAP Baradero.

Decreto N° 457 del 20 de julio de 2021.

Autorizando a Contaduría Municipal a efectuar el pago de Retribución Especial al Sr. Jorge Ismael Sosa, retirado el 01 de septiembre de 2020 con más de 30 años de servicios. (Ley N° 14.656, Art. 72°, Inc. F).

Decreto N° 458 del 20 de julio de 2021.

Autorizando a Contaduría Municipal a efectuar el pago de Retribución Especial al sr. Sosa Héctor Carlos, retirado el día 01 de julio de 2021 con más de 30 años de servicios. (Ley N° 14.656, Art. 72°, Inc. F).

Decreto N° 459 del 20 de julio de 2021.

Rectificando del Decreto N° 387 del 16/06/21 el artículo 3° que quedará redactado de la siguiente manera:

“Impútese a la siguiente partida Jurisdicción: 111012000- Categ. Progr: 25.02.00- Fuente de financiamiento: 132, Objeto del gasto: 3.4.9.0. del presupuesto vigente.

Decreto N° 460 del 20 de julio de 2021.

Renovando la Junta de Disciplina, calificaciones y ascensos.

Decreto N° 461: Anulado.

Decreto N° 462 del 21 de julio de 2021.

Promulgando la Ordenanza N° 6059 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión ordinaria del 20/07/21, que autoriza al Departamento Ejecutivo la venta de 117.725 mts² correspondientes a la Parcela Circ. III, Secc. E, Chacra 112, Parc. 1, Partida Inmobiliaria 19.314, a la Empresa Mirgor S.A.C.I.F.I.A.

Decreto N° 463 del 21 de julio de 2021.

Afectando al Programa Lotes con servicios inmueble identificado catastralmente como: Circ: VI-Secc.A- Mza. 3- Parcela 1^a, ubicado entre las calles Fray Arenas, Carmelo Di Gregorio y Cnel. Manuel Alejandro Pueyrredón de la localidad de Irene Portela, de dominio de la Municipalidad de Baradero, de acuerdo a autorización conferida por Ord. N° 5945/2020.

Decreto N° 464 del 21 de julio de 2021.

Dando de baja del Decreto N° 445 de fecha 13/07/2021, la contratación mediante locación de servicios a la Dra. Malave De Burgos Luisa Maribel, por superposición de contratación.

Decreto N° 465 del 22 de julio de 2021.

Adjudicando la Licitación Pública N° 7/2021, para la compra de dos (2) camiones compactadores diésel, a la firma Oscar Scorza Equipos y Servicios S.R.L. con domicilio legal en la localidad de Oncativo – Córdoba, por un monto total de pesos veintitrés millones novecientos tres mil cuatrocientos (\$ 23.903,400.-).

Decreto N° 466 del 22 de julio de 2021.

Adjudicando la Licitación Privada N° 7/21, para la adquisición de 100 contenedores de residuos plásticos a la firma Sipea Americana S.R.L., con domicilio legal en Capital Federal, por la suma total de pesos tres millones cuatrocientos noventa mil (\$ 3.490.000.-).

Decreto N° 467 del 22 de julio de 2021.

Otorgando la Orden de Santiago del Baradero, en merito que se fundamenta en anexo 1 del presente, a las siguientes personas o entidades, en este año particular, otorgando un rubro que enmarca a todos: Servicio a la comunidad en tiempos de pandemia:

Dra. Marisa Spallina, representado al Personal de Salud.

Diego Martin representado al club Atlético Baradero.

Marcelo Sassone representando a Bomberos Voluntarios Baradero.

Gabriela Graf representad el rol de Docente.

Diego Touzet representado el Trabajo solidario.

Padre Lucas Martínez representado a la Comunidad Católica.

Oscar Pellegrini representando a Defensa Civil de Baradero.

Alberto Guerreiro representando al SOERM.

Dra. Trinidad Ballines representando al Vacunatorio de Baradero.

Subcomisaria Natalia Godoy representando a las Fuerzas de Seguridad.

Marcelo Reyna representando al Equipo de Ayuda Baradero.

Decreto N° 468 del 22 de julio de 2021.

Rescindiendo a partir del 31 de julio de 2021 la designación como personal temporario del Agente Dr. Rotela Alejandro Martín.

Decreto N° 469 del 22 de julio de 2021.

Rectificando el Decreto N° 207 de fecha 09 de septiembre de 1998, artículo 1° último párrafo en los siguientes:

Suarez Hercilia Irene. Técnica. Categoría 2 de 48 hs semanales a categoría 4 de 48 hs semanales.

Decreto N° 470 del 23 de julio de 2021.

Rescindiendo a partir del 31 de julio de 2021 la designación como personal temporario de la Sra. Martínez Marcela Alejandra.

Decreto N° 471 del 23 de julio de 2021.

Adjudicando la Licitación Pública N° 6/21, para la Obra Carpeta asfáltica y cordón cuneta Barrio Fonavi de la ciudad de Baradero, a la firma Alequi S.A. con domicilio en Burzaco- Bs. As. Por un monto total de pesos treinta y cuatro millones ochocientos noventa mil ochocientos dos con 48/100

(\$ 34.890.802,48.-).

Decreto N° 472 del 23 de julio de 2021.

Ampliando el Cálculo de Recursos 2021 según el siguiente detalle:
1750173 FIM- Pavimento Calle Perito Moreno. \$ 6.060.662,54.-.

Decreto N° 473 del 23 de julio de 2021.

Eximiendo al Sr. Acuña Pascual Rodolfo del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2021, respecto del vehículo de su propiedad Marca Renault 19 RN BIC – Modelo año 1993- Dominio TKH-220.

Decreto N° 474 del 26 de julio de 2021.

Promocionando a partir del 01 de julio de 2021, a los siguientes Agentes Municipales, los que pasarán a revestir en las categorías que se citan:

ABALONE, Fernando Uriel. Obrero (Recolección de residuos), categoría 2 de 48 hs. semanales a categoría 3 de 48 hs. semanales.

ALANIS, Adriana Edith. Técnico (Centro Cultural). Categoría 2 de 35 hs. semanales a categoría 3 de 35 hs. semanales.

CIAPONI, Vanesa Lujan. Técnica (Movilidad urbana). Categoría 3 de 48 hs. semanales a categoría 4 de 48 hs. semanales.

CORIA, Ángel Oscar. Obrero (Mantenimiento Vial) categoría 4 de 44 hs. semanales a categoría 5 de 44 hs. semanales.

DE VICENZO, María Fernanda. Técnica. (Dirección de Atención Primaria). Categoría 2 de 44 hs. semanales a categoría 3 de 44 hs. semanales.

FARÍAS, Miguel Ángel Ramón. Obrero (Servicios Urbanos). Categoría 2 de 48 hs. semanales a categoría 3 de 48 hs. semanales.

FIGUEROA, Laura Rosana. Administrativa (Dirección de Producción). Categoría 4 de 35 hs. semanales a categoría 5 de 35 hs. semanales.

FLORES, Gabriel Oscar. Obrero. (Medio Ambiente). Categoría 2 de 48 hs. semanales a categoría 3 de 48 hs. semanales.

GÓMEZ, María Cecilia. Docente (Hogar del Niño). Categoría 5 de 48 hs. semanales a categoría 6 de 48 hs. semanales.

GÓMEZ, Mauro Gastón. Técnico (Hospital Municipal). Categoría 2 de 48 hs. semanales a categoría 3 de 48 hs. semanales.

HERNÁNDEZ, Marta Vanesa. Servicio y maestranza (Dicción. Atención Primaria). Categoría 2 de 44 hs. semanales a categoría 3 de 44 hs. semanales.

HUNZIKER, Graciela Beatriz. Administrativa (Oficina de Empleo). Categoría 3 de 35 hs. semanales a categoría 4 de 35 hs. semanales.

JUÁREZ, Juan Ramón. Obrero (Recolección de residuos). Categoría 2 de 48 hs. semanales a categoría 3 de 48 hs. semanales.

LEDESMA, Claudia Graciela. Técnica (Movilidad urbana). Categoría 4 de 48 hs. semanales a categoría 5 de 48 hs. semanales.

LENGUITTI, Cecilia. Técnico (Dicción, Atención Primaria). Categoría 2 de 44 hs. semanales a categoría 3 de 44 hs. semanales.

LUNA, Héctor Rubén. Obrero (Recolección de residuos). Categoría 2 de 48 hs. semanales a categoría 3 de 48 hs. semanales.

MAESTRE, Cintia Romina. Servicio y maestranza. (Jardín Maternal Pichoncitos). Categoría 2 de 35 hs. semanales a categoría 3 de 35 hs. semanales.

MARCONI, Sergio Gabriel. Técnico. (Mantenimiento vial - Corralón). Categoría 3 de 35 hs. semanales a categoría 4 de 35 hs. semanales.

ORTUNIO DÍAZ, Maica. Docente. (Hogar del Niño) categoría 3 de 48 hs. semanales a categoría 4 de 48 hs. semanales.

REBECCHI, Norberto. Técnico (Movilidad Urbana). Categoría 3 de 48 hs. semanales a categoría 4 de 48 hs. semanales.

RÍOS, Enrique Ceferino. Obrero (Obras Sanitarias). Categoría 3 de 48 hs. semanales a categoría 4 de 48 hs. semanales.

ROMERO, Marisa Lujan. Técnico. (Movilidad Urbana). Categoría 3 de 48 hs. semanales a categoría 4 de 48 hs. semanales.

SENDORS, Nancy Noemí. Técnico (Dccion. Atención Primaria). Categoría 2 de 44 hs. semanales a categoría 3 de 44 hs. semanales.

SILVA, Leonardo Gabriel. Obrero (Medio ambiente). Categoría 3 de 48 hs. semanales a categoría 4 de 48 hs. semanales.

TALICE, Ernesto. Obrero. Categoría 3 de 44 hs. semanales a categoría 4 de 44 hs. semanales.

TRUBBO, Paulina. Administrativa (Oficina de Empleo). Categoría 2 de 35 hs. semanales a categoría 3 de 35 hs. semanales.

VAN LOO, Milagros. Administrativa. (Oficina Administrativa- Alsina). Categoría 3 de 35 hs. semanales a categoría 4 de 35 hs. semanales.

VELÁZQUEZ, Walter Rubén. Obrero. (Mantenimiento Vial-Corralón). Categoría 4 de 44 hs. semanales a categoría 5 de 44 hs. semanales.

WÜTHRICH, Pamela Soledad. Técnica (Dccion. Atención Primaria). Categoría 2 de 35 hs. semanales a categoría 3 de 35 hs. semanales.

Decreto N° 475 del 26 de julio de 2021.

Prorrogando hasta el día 23 de noviembre de 2021 inclusive, los Derechos de Publicidad y Propaganda, cuyo vencimiento operaba el día 30 de abril de 2021.

Decreto N° 476 del 26 de julio de 2021.

Procediendo a la devolución de la suma de \$ 5.639.000.- a la Empresa Ingredion Argentina S.A., importe abonado por error correspondiente a la Tasa por Alumbrado Público.

Decreto N° 477 del 23 de julio de 2021.

Designando a partir del 01 de julio de 2021, a las personas que a continuación se indican:

AGUILAR, María Soledad. Administrativa en el Hospital Municipal. Categoría 2 de 48 hs. semanales.

BOTHEATOZ, Daiana Gisela. Administrativa en el Hospital Municipal. Categoría 2 de 44 hs. semanales.

COPELLO, Julieta. Administrativa en Movilidad Urbana. Categoría 2 de 44 hs. semanales.

DEPRETTO, Carolina Jesica. Técnico en el Hospital Municipal. Categoría 2 de 48 hs. semanales.

DÍAZ, Ricardo Daniel. Técnico en Secretaría de Cultura. Categoría 2 de 35 hs. semanales.

FARÍAS, Marina selva Lujan. Servicio y maestranza en Hogar del Niño. Categoría 2 de 48 hs. semanales.

GALLARDO, Andrea Soledad. Técnico en Hospital Municipal. Categoría 2 de 48 hs. semanales.

IZZO, Florencia. Administrativa en Secretaría de Cultura. Categoría 2 de 35 hs. semanales.

JACOBI, Alicia Graciela. Técnico en Hospital Municipal. Categoría 2 de 48 hs. semanales.

MANICLER, Héctor Ariel. Obrero en Gestión Ambiental. Categoría 2 de 48 hs. semanales.

PELLEGRINO, Juliana. Prof. en Hospital Municipal. Categoría A de 36 hs.

PÉREZ, María Romina. Servicio y maestranza en Hogar de Ancianos. Categoría 2 de 48 hs. semanales.

ROJAS, Carlos Joel. Obrero en secretaría de Obras y Servicios Públicos. Categoría 2 de 48 hs. semanales.

ROSÓN, Cecilia. Técnico en Secretaría de Desarrollo Humano. Categoría 2 de 35 hs. semanales.

Decreto N° 478 del 27 de julio de 2021.

Contratando mediante locación de servicios, a partir del 01 de agosto de 2021 y hasta el 31 de octubre de 2021 inclusive, a la Sra. Pérez Lucila Mariel, para tareas de diseño, reestructuración y mantenimiento de la página web oficial.

Decreto N° 479 del 27 de julio de 2021.

Aprobando la ampliación de plazos, para la ejecución de la obra: Saneamiento Superficial del barrio Anfiteatro de la ciudad de Baradero: Pavimento asfáltico y Cuneta de Escurrimiento, en treinta (30) días corridos. (Lic. Publ: N° 03/2020).

Decreto N° 480 del 27 de julio de 2021.

Rectificando el movimiento presupuestario realizado con fecha 19 de abril de 2021, adecuando los gastos a lo establecido en el artículo 2° del Decreto N° 185/2021, según detalle:

Subjurisdicción: Secretaría de modernización y Gestión Pública
1110114000

Fuente de financiamiento: 132. De origen provincial.

Categoría programática: 01.03.00 Sub Secretaría de Planificación urbana y Hábitat.

Objeto del gasto: 5.1.4.0. Otros servicios.

Importe: \$ 20.000.- (pesos veinte mil).

Decreto N° 481 del 28 de julio de 2021.

Abonando de la cuenta RAFAM 111223000, Cuenta Banco Provincia, la suma de pesos un millón quinientos veintitrés mil setecientos diez (\$ 1.523.710.-) a las órdenes de pago N° 8664/8667/8666 del 27/07/2021.

Decreto N° 482 del 28 de julio de 2021.

Poniendo en función de Tesorero Municipal, carácter de interino, desde el 09/08/2021 al 22 de agosto de 2021 inclusive, al Agente Castro José Luis.

Decreto N° 483 del 28 de julio de 2021.

Eximiendo al Sr. Palacios Marcelo Fabián, del pago del Impuesto Automotor, ejercicio 2021, respecto del vehículo de su propiedad Marca Peugeot Partner Confort 1.9 D PLC- Modelo año 2008- Dominio HJP-416.

Decreto N° 484 del 29 de julio de 2021.

Creando la figura de Guardia Pasiva de Kinesiología para cubrir demanda del citado servicio, tanto en Sala General como en Unidad de Terapia Intensiva, y que serán de carácter obligatorio.

Se fija a partir del 01 de agosto de 2021 en la suma mensual de \$ 3.500.-, la retribución por guardias pasivas de Kinesiología.

Decreto N° 485 del 29 de julio de 2021.

Facultando a Contaduría Municipal a realizar los ajustes que considere pertinente con el fin de regularizar diferencias por omisión de registro de desafectación de los proveedores N° 9167- 2669- 9166.

Decreto N° 486 del 29 de julio de 2021.

Actualizando el monto del anticipo jubilatorio que percibe la Sra. Sills Graciela a partir del haber correspondiente al mes de julio de 2021, en base al 60 por ciento (60 %) de la remuneración mensual actual del cargo de Directora de Nivel Inicial- categoría 3- Des favorabilidad 2°.

Decreto N° 487 del 30 de julio de 2021.

Aceptando la renuncia presentada por la Profesora de Educación Primaria, Scollo Antonella, (Decreto N° 38/2021), para cumplir funciones en el marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión.

Decreto N° 488 del 30 de julio de 2021.

Procediendo a partir del 01 de agosto de 2021, al pago del 75 % de sus haberes a la Agente Correa Valeria Gisela, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 83, sección III de la Ley 14.656.

Decreto N° 489 del 30 de julio de 2021.

Afectando al Programa Lotes con servicios el inmueble identificado catastralmente como: Circ. VIII, Secc. A, Mza. 17, ubicado entre

calles Ombú, Timbó, Guatambú y Mburucuyá de la localidad de Santa Coloma, del Dominio de la Municipalidad de Baradero, conforme a la autorización conferida por la Ordenanza N° 5945/2020.

Decreto N° 490 del 30 de julio de 2021.

Afectando al Programa Lotes con servicios el inmueble identificado catastralmente como: Circ. X- Parc. 1058^a, ubicado en la calle 9 de julio de la localidad de Alsina de dominio de la Municipalidad de Baradero, conforme a la autorización conferida por la Ordenanza N° 5945/2020.

Resolución N° 100 del 02 de julio de 2021.

Tomando a cargo del municipio los gastos de alimentos nutritivos y libres de gluten para la Sra. Genovese Griselda Mónica, quien padece enfermedad celíaca.

Resolución N° 101 del 02 de julio de 2021.

Tomando a cargo del Municipio los gastos que demandó la presentación oficial del proyecto ONTEC de la Empresa Autopartista Mirgor.

Resolución N° 102 del 02 de julio de 2021.

Tomando a cargo del Municipio los gastos en concepto de desayuno que se ofreció a los Diputados Marcos Di Palma, Patricia Moyano, Fernanda Díaz y Ostoich Oscar Darío, quienes mantuvieron una reunión de trabajo con el Departamento Ejecutivo Municipal.

Resolución N° 103 del 05 de julio de 2021.

Autorizando a la Oficina de Compras a partir del 01 de julio de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2021 inclusive la entrega de 150 lts. de Gas Oil Infinia, en vales a la Delegada Municipal de Irene Portela Sra. Sanzio Marisa Gabriela.

Resolución N° 104 del 06 de julio de 2021.

Autorizando a la Oficina de Compras a partir del 01 de julio de 2021 hasta el 31 de julio de 2021 inclusive, la entrega de 50 lts de Nafta Súper, en vales al Dr. Escalzo Roberto, quien presta servicios en la Sala de Primeros Auxilios de Irene Portela.

Resolución N° 105 del 13 de julio de 2021.

Autorizando a Contaduría y Tesorería Municipal a entregar al Secretario General de Gobierno Sr. Moreira Iván Nicolás, la suma de \$ 68.600.- para el pago del informe de Revisión Técnica que debe realizarse a las motocicletas donadas por el Ministerio de Desarrollo Social en el año 2018 y a la ambulancia donada por el sindicato SOERM.

Resolución N° 106 del 13 de julio de 2021.

Tomando a cargo del Municipio los gastos que demande la visita del Secretario de Niñez y Adolescencia y Familia y el Subsecretario de Primera Infancia del Ministerio de Desarrollo Humano de la Nación, presentes en Baradero para la firma de convenios.

Resolución N° 107 del 14 de julio de 2021.

Procediendo por Contaduría a trasladar mediante regularizaciones, lo ejecutado presupuestariamente en las categorías programáticas que se detallan en la presente – Presupuesto de gastos vigente, aprobado por Ordenanza 6031/2021.

Resolución N° 108 del 14 de julio de 2021.

Autorizando a la Oficina de Compras desde el 01 de julio de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021 la entrega de 50 lts de Nafta Súper mensuales y en vales, al Agente Giuffret Julio Manuel.

Resolución N° 109 del 15 de julio de 2021.

Autorizando a la Oficina de Compras desde el 01 de julio de 2021 al 30 de septiembre de 2021 la entrega de 150 lts de Nafta Súper, mensuales y en vales, al Subsecretario de Salud Pública Baliela Grassino Carlos Alberto.

Resolución N° 110 del 16 de julio de 2021.

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción, a dar de baja: Cuenta 6155- Impuesto Automotor. Dominio BDJ-004, Prescripción: Períodos: 01/2011 al 03/2015 inclusive, Titular: Rapalin Sandro Daniel.

Resolución N° 111 del 16 de julio de 2021.

Tomando a cargo del Municipio, gastos de almuerzo que les ofreció a los Bomberos Voluntario de la ciudad de San Nicolás, quienes realizaron una inspección en el Hospital Municipal.

Resolución N° 112 del 16 de julio de 2021.

Dejando sin efecto a partir del 15 de julio de 2021, el pago de la bonificación remunerativa por jornada prolongada que percibe el Agente Mazzochi Claudio Oscar.

Resolución N° 113 del 19 de julio de 2021.

Declarando de Interés Municipal los eventos y acontecimientos que formen parte de los festejos que se llevarán a cabo en el Partido de Baradero en conmemoración del 406° Aniversario de la fundación de Santiago del Baradero.

Resolución N° 114 del 20 de julio de 2021.

Tomando a cargo del Municipio los gastos de almuerzo que se brindará al grupo de Trabajo de la Secretaría de Integración Socio Urbana, quienes se reunirán con agentes y Funcionarios de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Planificación Urbana y Hábitat, en relación a las distintas obras de cloacas en Barrios de nuestra ciudad.

Resolución N° 115 del 21 de julio de 2021.

Reintegrando al Director de Logística Sr. Guilanea Juan Manuel la suma de \$ 10.825,01.-, importe que abonara en concepto de repuesto y mano de obra por reparación del vehículo marca Renault Daster Oroch – Dominio AC943CF, a la Firma Circular S.A.

Resolución N° 116 del 21 de julio de 2021.

Disponiendo el pago de Bonificación Remunerativa, por única vez a cada uno de los Agentes Municipales que a continuación se citan:

Agüero José Guillermo.

Barattini Agustín Nicolás.

Carabajal Luis Walter.

Felice Carlos Emilio.

Giménez Jhonatan José German.

Manicler Néstor Fabián.

Peralta Nelson Gregorio.

Resolución N° 117 del 22 de julio de 2021.

Disponiendo a partir del 01 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, el pago de una Bonificación Remunerativa al agente Moreira Damián Alberto.

Resolución N° 118 del 22 de julio de 2021.

Modificando a partir del 01 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, el valor de la Bonificación remunerativa otorgada a Agentes que desempeñan tareas en las oficinas de Contaduría, Tesorería y Compras.

Resolución N° 119 del 23 de julio de 2021.

Autorizando a la Oficina de Compras, a partir del 01 de agosto de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2021 inclusive, la entrega de 150 lts. de Nafta Súper, mensuales y en vales a la Secretaria de Desarrollo Humano, Sra. Houriet Leticia Raquel.

Resolución N° 120 del 23 de julio de 2021.

Tomando a cargo del Municipio los gastos que demandó el alquiler de baños químicos para la Escuela N° 17 "Ricardo Rojas" de nuestra ciudad, los cuales fueron utilizados mientras se realizaban reparaciones en los sanitarios de la misma.

Resolución N° 121 del 30 de julio de 2021.

Tomando a cargo del Municipio los gastos que se ocasionen en concepto de servicio de traslado a CABA de la Joven Artista Local Helena Muzzio y familia, con motivo de presentarse a audicionar en el concurso Talentos Federales.